

OBJ.: Modifica Certificado de Operador Aéreo (AOC), de la Empresa Aerocomercial chilena "Missionair Chile S.A." por cambio de razón social a "HABOCK AVIATION CHILE SpA."

EXENTA N° 08/1/290 0941

SANTIAGO, 02 NOV 2017

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### VISTOS:

- a) La solicitud de la empresa "Missionair Chile S.A.", Rut 76.375.916-4 de fecha 15 de septiembre de 2017, para que se efectúe el cambio de razón social a "HABOCK AVIATION CHILE SpA.", manteniendo el mismo Rut y servicios propuestos, bajo la aplicación de la DAN 119, DAN 135 y DAN 137, que le permitirá continuar operando como Empresa Aerocomercial chilena de Servicios de Transporte Aéreo y de Trabajos Aéreos.
- b) El documento electrónico del Registro Nacional de Aeronaves de fecha 22 de septiembre de 2017, que señala que se inscribió la aeronave matrícula CC-ANT, marca Cessna, modelo 650, serie número 650-0131, que será operada por la empresa aérea "HABOCK AVIATION CHILE SpA."
- c) El oficio del Departamento Jurídico (O) N° 05/0/1502 de fecha 24 de octubre de 2017, que informa que la empresa "Missionair Chile S.A.", cumple con los requisitos legales para la transformación de la sociedad a "HABOCK AVIATION CHILE SpA.", y continuar operando bajo el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N°1347.
- d) La Resolución Exenta de la Junta de Aeronáutica Civil (JAC) N°726 de fecha 12 de octubre de 2017, que aprueba el endoso de los seguros correspondientes por "Responsabilidad Civil por Daños a Terceros", "Pasajeros y Ocupantes" y de "Tripulantes", para la aeronave matrícula CC-ANT operada por la empresa "HABOCK AVIATION CHILE SpA.", vigentes hasta el 17 de noviembre de 2017.
- e) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

### CONSIDERANDO:

- a) La aprobación del Manual de Operaciones, Programa de Seguridad Operacional, Especificaciones a las Operaciones, Manual de Control de Mantenimiento y Programa de Mantenimiento, por parte de los Subdepartamento Operaciones y Subdepartamento Aeronavegabilidad del Departamento Seguridad Operacional.
- b) Que la Empresa Aérea "HABOCK AVIATION CHILE SpA.", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del Certificado de Operador Aéreo (AOC).

### RESUELVO:

- 1) Modifíquese el Certificado de Operador Aéreo (AOC) por cambio de la razón social de la empresa "Missionair Chile S.A." a "HABOCK AVIATION CHILE SpA.", con domicilio en la ciudad de Santiago y Base Principal de Operaciones en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez (SCCL), en instalaciones de "Los Cedros FBO Limitada", Santiago, para operar como "Empresa Aerocomercial chilena de Servicios de Transporte Aéreo y Trabajos Aéreos", según se detalla en las Especificaciones de las Operaciones que se adjuntan, de conformidad con el Manual de Operaciones y con los requisitos especificados en la DAN 135 y DAN 137.

- 2) Esta autorización se otorga en forma **INDEFINIDA**. Asimismo, se establece que la autorización concedida es intransferible y su validez está sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en las normas DAN 119, DAN 135 y DAN 137, reglamentos, procedimientos o circulares de asesoramiento aplicables publicados por la DGAC.
- 3) Modifíquese el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1347.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Aviación Comercial.

**Anótese y comuníquese,**



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO  
General de Brigada Aérea (A)  
DIRECTOR GENERAL

#### DISTRIBUCIÓN

- 1) HABOCK AVIATION CHILE SpA.
- 2) JUNTA AERONÁUTICA CIVIL
- 3) DGAC, DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 4) DGAC, REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES (INF.)
- 5) DGAC, DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
- 6) DGAC, DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 7) DSOP, SD. AERONAVEGABILIDAD
- 8) DSOP, SD. LICENCIAS
- 9) DSOP, SD. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 10) DSOP, SD OPERACIONES
- 11) DSOP, SDOP, BIBLIOTECA
- 12) DSOP, SDOP, SECCIÓN AVIACIÓN COMERCIAL ✓
- 13) DSOP, SDOP, MANUAL EMPRESA
- 14) DSOP, SDOP, PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 15) DSOP, SDOP, OFICINA TECNICA (I)
- 16) DSOP, REGISTRATURA
- 17) TRANSPARENCIA
- 18) OCP

EXP. N°6089 08.sep.2017 / LSB/fjh/jrv 30.oct.2017